



Chiriguana, noviembre ocho (08) de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO: V. IMPUGNACION DE PATERNIDAD

DEMANDANTE: SAMIR IVAN AROCA SANABRIA.

DEMANDADO: SANDRA PATRICIA LOZANO ZABALA, en su calidad de madre y representante legal del menor SAMUEL IVAN AROCA LOZANO

RADICADO: 20-178-3184-001-2020-00118-00

ASUNTO: AUTO CORRE TRASLADO PRUEBA DE A. D. N.

Del DICTÁMEN PERICIAL, rendido por el GRUPO DE GENÉTICA FORENSE, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, con sede en Bogotá D. C., que actúa por convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, resultante del examen de A. D. N, practicado a SAMIR IVAN AROCA SANABRIA, al menor SAMUEL IVAN AROCA LOZANO, madre, SANDRA PATRICIA LOZANO ZABALA; córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días; dentro del cual podrán solicitar aclaración, complementación, o la práctica de uno nuevo, a costa del interesado, conforme lo establece el PARAGRAFO del artículo 228 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LA JUEZ,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cdf60edc670581068fc88c87c6162c08a2e5fc5fc7a0ddc268obbd594a20997e

Documento generado en 08/11/2021 06:35:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>